

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**  
Purificación Tolima, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD.4589  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO : CARLOS JULIO CORTES GUZMAN

Atendiendo el escrito que antecede y como quiera que ésta petición es procedente, el Juzgado accede a ella, para lo cual se fija la hora de las **NUEVE (9.00 a.m.)** de la mañana del día **TREINTA (30) DE JULIO DE 2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este proceso.

Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo dado al bien, previa consignación del cuarenta (40%) del avalúo del mismo.

La subasta comenzará a la hora antes indicada y se cerrará transcurrida una (1) hora de iniciada la licitación. Háganse las publicaciones en un periódico de más amplia circulación en el lugar tales como El Tiempo o Espectador, de conformidad a lo previsto por el art. 450 del C.G.P.. Que por Secretaria se elabore el aviso respectivo, con los requisitos allí indicados.

**NOTIFIQUESE.**

La Juez,



**GABRIELA ARAGÓN BARRRETO**